

# INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

## POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

### ALCANCE: vigencia 2018

En cumplimiento del Decreto 124 del 26 de enero de 2016 y de otras normas que se relacionan a continuación, la Dirección de Control Interno presenta el siguiente informe por cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, con corte al 31 de Diciembre de 2018, de acuerdo con los soportes recibidos de la Oficina Asesora de Planeación.

- Ley 489 de 1998 (artículos 32, 33), Desarrollo de la gestión acorde con los principios de democracia participativa.
- Ley 1474 de 2011 (artículo 78), obligación rendición de cuentas permanente, bajo los lineamientos y métodos del Gobierno Nacional. Así como el manejo a las PQRS.
- Ley 1712 de 2014, ley de transparencia (artículo 9º), información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.
- Ley 1757 de 2015 (artículo 48 y siguientes), lineamientos rendición de cuentas.
- Decreto 1081 de 2015 (título 4º parte 1 del libro 2), Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- CONPES 3654 de 2010, fija lineamientos para el proceso de rendición de cuentas de audiencia pública.
- CONPES 167 de 2013, lineamientos de acceso a la información y lucha contra la corrupción.
- Sentencia T-729 de 2009, derecho a la información por parte de la ciudadanía, como base del proceso de rendición de cuentas.

### COMPONENTES DEL PLAN

Este informe se realizó teniendo en cuenta los requerimientos de las normas anteriormente citadas y el documento *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 – 2015” de la Presidencia de la república.*

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2018 fue adoptado mediante resolución rectoral N°201805000046 del 31 de enero de 2018

Los resultados obtenidos según el reporte de la Oficina Asesora de Planeación y verificados por la Dirección de Control interno, se evidencian en el siguiente cuadro, el cual será analizado a continuación:

<b>Componentes</b>		<b>Porcentaje de cumplimiento a Diciembre 31 de 2018</b>
Componente 1:	Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	89
Componente 2:	Racionalización de Trámites	95
Componente 3:	Rendición de Cuentas	57
Componente 4:	Atención al ciudadano	67
Componente 5:	Transparencia y Acceso de la Información	53
Componente 6:	Iniciativas Adicionales	100
<b>PROMEDIO CUMPLIMIENTO</b>		<b>77%</b>

## 1. COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Se evidencia la Política de Administración del Riesgo aprobada el 1° de septiembre de 2017 mediante resolución rectoral N°201705000718, la cual deberá ser revisada acorde con el decreto 1499 de 2017.

Este Componente tiene un logro del 89% para la vigencia y consta de 11 actividades en la matriz del plan anticorrupción (PAAC) de la institución. De acuerdo con el documento matriz en Excel denominado “Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a Diciembre 31 de 2018”, presentado por la Oficina Asesora de Planeación, se puede observar:

Las actividades con menor avance para este periodo fueron las siguientes:

<b>Actividad</b>	<b>% Logro a Dic 30</b>
Implementación de la herramienta para el reporte de seguimiento a materialización y tratamiento de los riesgos en Kawak.	50 %
Ejecución de las actividades establecidas en los mapas de riesgos para el fortalecimiento de los controles y la disminución de la probabilidad de ocurrencia.	70%
Seguimiento por parte de los líderes de proceso y de su equipo de trabajo a la implementación de las actividades para el fortalecimiento de los controles y la disminución de la probabilidad de ocurrencia.	70%

Una vez verificadas las evidencias y apoyados en la matriz de seguimiento al PAAC, por parte de Control Interno se recomienda:

## **Recomendaciones**

- Implementar un mecanismo para valorar la efectividad de los controles propuestos a los riesgos (numeral 4.3), de modo que se pueda comprobar su efectividad y cumplan su objetivo, dejando evidencia del hecho. Se debe incluir el registro y atención de riesgos materializados y ajuste según la guía de administración de riesgos 2018 incluyendo la Política.

## **2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

Este Componente tiene un avance acumulado del 95% en la vigencia el periodo y propone 4 actividades en la matriz del plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC) de la institución. La actividad “Continuar con las gestiones de racionalización de los trámites pendientes de la vigencia anterior” alcanzo una gestión del 80%, se cuenta con el desarrollo de la plataforma tecnológica por parte de la institución y se está a la espera de la firma del convenio con la entidad bancaria definida y realizar el enlace con la plataforma de dicha entidad para que entre en funcionamiento esta gestión.

## **3. RENDICIÓN DE CUENTAS**

Este Componente tuvo un logro del 57% en toda la vigencia 2108 y propuso 19 actividades en la matriz del plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC) de la institución.

Evidencia 8 actividades con cero % de avance, relacionadas con el Diálogo del Decano con los estudiantes de las 6 Facultades, Diálogo del Rector con Graduados de la Institución y en Encuentro regional el Diálogo del Rector con Estudiantes de la Sede Oriente, las cuales no se realizaron; las demás actividades se ejecutaron al 100%.

## **Recomendaciones**

- Evaluar el cumplimiento de las acciones para garantizar la evaluación realizada por la ciudadanía, al proceso de rendición de cuentas, según el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 – 2015”. Esta evaluación realizada por la ciudadanía en las diferentes acciones planeadas por la entidad debe ser registrada en una memoria, publicada y divulgada para público conocimiento. Igualmente lo estipulado en la ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

## **4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Este Componente tiene un avance acumulado del 67% en el periodo, con 14 actividades registradas en la matriz del plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC) de la institución. Las actividades que no se ejecutaron son las siguientes:

<b>Actividad</b>	<b>% Logro a Dic 30</b>
Estudio con la viabilidad técnica, operativa y financiera de la implementación del chat en línea que posibilite la entrega efectiva de información al ciudadano.	0%
Socializar y publicar en los canales de atención la carta de trato digno.	0%
Creación de foros de discusión en temas de interés para la comunidad politécnica (mínimo tres en el año)	33%

No se obtuvo reporte del número de investigaciones disciplinarias en caso de incumplimiento a la respuesta de peticiones y quejas contra los servidores públicos de la entidad según lo establecido en el documento “*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 – 2015*”.

### **Recomendaciones**

- Comunicar por medios masivos la realización de la caracterización de usuarios o grupos de interés para permitir el uso de esta información por usuarios interesados, teniendo en cuenta que el acceso a kawak es restringido a usuarios externos.
- En relación con la actividad N°1.1, Fortalecimiento de la oficina de atención al usuario, es importante relacionar la gestión realizada para modernizar la planta telefónica, de lo contrario la calidad en el servicio al ciudadano será difícil mejorarla.
- Se recomienda actualizar el Diagnostico del estado actual de la institución con respecto a la atención brindada al ciudadano, debido a que se está utilizando información del año 2016, esto corresponde con la actividad N°3.1
- Incorporar en el PAAC un indicador que evidencia los recursos en el presupuesto para destinados al desarrollo de iniciativas que mejoren el servicio al ciudadano según recomendación del documento “*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 – 2015*”.

## **5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Este Componente tiene un avance consolidado del 53% en el periodo y propone 12 actividades en la matriz del plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC) de la institución.

Las actividades con menor ejecución son las siguientes:

<b>Actividad</b>	<b>% Logro a Dic 30</b>
Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento	0%
Elaboración del Registro o inventario de activos de Información	30%
Definir el Esquema de publicación de información para el	0%

Politécnico	
Elaboración del Índice de Información Clasificada y Reservada	30%
Elaborar propuesta de mejoramiento de la accesibilidad, partiendo de la caracterización de los usuarios de la Institución.	0%
Monitorear y registrar las solicitudes de información recibidas por los diferentes puntos de atención de la institución	0%

### Recomendaciones

- Revisar la actividad 1.5 y 1.6 de la matriz PAAC, en cuanto a definir con claridad, como se evidencia la mejora en la consulta en la información en la web, ya que no define como se mide, solo dice “aplicativo mejorado”, lo cual es difícil de cuantificar.
- Se reitera, realizar los ajustes y mejoras solicitadas por la Dirección de control interno al Manual de atención al usuario ya que no está sincronizado con el procedimiento PQRS, comunicación con radicado N°201701007769 de 15 septiembre de 2017.

## 6. INICIATIVAS ADICIONALES

Este componente presenta 3 actividades en la matriz del plan anticorrupción (PAAC) de la institución, con porcentaje de cumplimiento del 100%:

- Continuar con la socialización del Código de Ética Institucional
- Socializar con los grupos de interés el Código de buen gobierno actualizado en la vigencia anterior.
- Fortalecer las competencias de los funcionarios en los valores institucionales.

### Recomendación

Ajustar el código de buen gobierno a los requerimientos del modelo integrado de gestión MIPG para dar cumplimiento al decreto 1449 de 2017.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- Se pudo evidenciar que las actividades que no se lograron realizar en la vigencia 2017 están incluida en el PAAC 2018 para contribuir al cumplimiento de lo establecido institucionalmente y regulado por la normativa.

- Se evidencio articulación del PAAC con instrumentos de planeación como el plan de acción 2018 en el indicador “Porcentaje de niveles y componentes de gestión alineados a la estrategia institucional”.
- De acuerdo con la valoración otorgada por la administración, el porcentaje total de avance para este periodo del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano es del 77%, siendo los componentes de rendición de cuentas con 57% y Transparencia y Acceso a la Información con 53% los de menor avance, situación que debe priorizarse en la próxima vigencia.
- La institución debe ajustar su gestión, la cual se ve reflejada en este plan anticorrupción y de atención al ciudadano siguiendo los lineamientos del modelo integrado de gestión y desempeño (MIPG) para buscar eficiencia en sus procesos, muy especialmente el tema de riesgos en los procesos.
- Se debe prestar especial atención al tema de cumplimiento legal sobre elaboración y publicación de los Instrumentos de Gestión de la Información (inventario de activos de Información, Esquema de publicación de información, Índice de Información Clasificada y Reservada) ya que es un tema recurrente desde vigencias anteriores, el cual no ha tenido suficiente gestión para su desarrollo y es exigido por ley 1712 de 2014, ley anticorrupción, archivo general de la nación, entre otros.
- Como recomendación general se invita a revisar el tema de socialización que aparece en varias actividades de los 6 componentes, ya que lo que se está haciendo es solo informar mediante correos electrónicos o mediante la web, lo cual, no corresponde completamente con una socialización. Al respecto la guía de la Presidencia de la republica “estrategias para la construcción del plan anticorrupción” es clara y dice:  
 Socialización: Es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos.  
 Para lograr este propósito la Oficina de Planeación deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que al interior de la entidad conozcan, debatan y formulen apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (subrayado fuera de texto).

**JUAN CARLOS JARAMILLO VELEZ**  
 Director Control interno

**LUIS ALFONSO VALENCIA A.**  
 Auditor Control Interno